



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Dos (2) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Ejecutivo
Demandante:	José Bernardo Zapata Betancur y Otros
Demandado:	Oscar Mauricio Gallego Murillo y Otros
Radicado:	05154 31 12 001 2016 00282 00
Providencia:	Sustanciación Nro.0111
Asunto:	Nombra Secuestre

En atención al escrito allegado por el secuestre José David Agudelo Piedrahita, visible a página 665 del folio digital nro.1, donde indica la imposibilidad de asumir dicho cargo; se procede a relevarlo y designar en su reemplazo a la señora Lady Johana Baena Aguirre identificada con cédula nro. 1.036.931.502, ubicada en la calle 49 #48-06 Oficina 301 del municipio de Rio Negro (Ant.), con número de teléfono 537 10 32 y celular 313 742 6938, e-mail: johanita792@gmail.com; por lo cual el relevado Saulo de Jesús Montoya, deberá proceder a la entrega de los bienes que se le hubieren confiado en el presente proceso y así mismo presentará la correspondiente rendición de cuentas sobre su gestión, de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 50 CGP. La gestión de notificación queda a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

j

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8f0a40b59d0e3c68c6e342299e282695e4c480fb5284fbb7340fe1cd5bcc4e39
Documento generado en 02/03/2021 08:00:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>